|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |  |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/554** | 13 de enero de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector   
de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de  
la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y  
a los Sectores académicos del UIT-R**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**

**– Aprobación de 2 nuevas Cuestiones UIT-R**

* **Supresión de 2 Cuestiones UIT-R**

Mediante la Circular Administrativa CAR/324 del 12 de Octubre de 2011, se presentaron para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-5 (§ 3.4), 2 proyectos de nuevas Cuestiones UIT-R. Asimismo, la Comisión de Estudio propuso la supresión de   
2 Cuestiones UIT-R.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 12 de enero de 2012.

Como referencia, se adjuntan los textos de las Cuestiones aprobadas (Anexos 1 y 2) que se publicarán en la Revisión 2 al [Documento 4/1](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0001/en) que contiene las Cuestiones UIT‑R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2007 y asignadas a la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones. El Anexo 3 proporciona las Cuestiones suprimidas.

François Rancy  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 3

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

CUESTIÓN UIT-R 289/4

Sistemas interactivos de radiodifusión por satélite   
(televisión, sonido y datos)[[1]](#footnote-1)\*, \*\*

(2011)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) los avances en la tecnología de tratamiento, almacenamiento y transmisión de la información;

b) el desarrollo de canales avanzados de transmisión para difusión de información (cable, sistemas de antena colectiva de satélite, relevadores terrenales o recepción directa por satélite);

c) el desarrollo de sistemas de televisión perfeccionados y digitales que utilizan estos canales;

d) la necesidad de interacción que tienen dichos sistemas para las aplicaciones multimedios;

e) que la interactividad puede ampliar de manera eficaz la capacidad de los receptores de televisión para proporcionar acceso al contenido de la web de Internet ayudando de esa forma a colmar la brecha digital entre las zonas urbanas y las rurales;

f) las oportunidades crecientes de introducción de nuevos tipos de radiodifusión de datos y de emisiones de vídeo;

g) el desarrollo de métodos de transmisión adecuados para la recepción de la información devuelta por los espectadores en relación con los programas (imagen, sonido y datos);

h) el gran número de receptores domésticos que probablemente se verá afectado por la adopción de servicios de satélite interactivos y la necesidad resultante de una arquitectura de sistema común en todo el mundo,

decide someter a estudio las siguientes Cuestiones

**1** ¿Cuáles son los posibles métodos y los canales para los sistemas interactivos de radiodifusión por satélite con recepción por cable, a través de antenas colectivas de satélite, de relevadores terrenales, de redes conmutadas o de recepción directa de satélite?

**2** ¿Qué servicios interactivos (o casi interactivos) serán probablemente necesarios y cuáles serán sus requisitos para los canales de retorno de datos?

**3** ¿Cuáles son los métodos y técnicas de gestión adecuados que pueden emplearse para dichos canales de retorno de datos?

**4** ¿Qué métodos pueden adoptarse para utilizar las actuales atribuciones de bandas de frecuencias en dichos canales de retorno de datos a fin de preservar los recursos necesarios?

**5** ¿Cuáles son las características comunes de dichos canales de retorno de datos con las que se están adoptando para otros sistemas interactivos de radiodifusión de televisión?

**6** ¿Qué posibilidades existen de adopción a nivel mundial de las características de los canales de retorno de datos para que funcionen en distintos medios de transmisión y qué parámetros de dichos canales son adecuados en los diversos tipos de sistemas interactivos de radiodifusión por satélite?

**7** ¿Cuáles son los posible protocolos del enlace de retorno utilizados para las aplicaciones interactivas y no interactivas?

**8** ¿Qué características necesarias para los servicios interactivos por satélite deben identificarse a fin de aumentar la flexibilidad de dichos sistemas?

**9** ¿Cuáles son los parámetros de funcionamiento, por ejemplo, los parámetros de calidad de servicio (QoS)?

**10** ¿Qué disposiciones podrían tomarse para facilitar la recepción anónima de los programas de radiodifusión por los usuarios que no deseen invocar la interactividad?

**11** ¿Cuál es el método más adecuado para la sincronización de la red cuando se utilice un canal de radiodifusión por satélite interactivo?

NOTA – Véanse las Recomendaciones UIT-R BT.1434 y UIT-R BT.1435,

decide también

**1** que los resultados de los estudios arriba citados se incluyan en los Informes y/o Recomendaciones correspondientes;

**3** que dichos estudios se terminen en 2013.

Categoría: S1

Anexo 2

cuestión uit-r 290/4

Medios de radiodifusión por satélite para alerta a la población, reducción  
de los efectos de las catástrofes y socorro en caso de catástrofe

(2011)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) los desastres naturales causados por los terremotos y sus consecuencias, junto con la posible función de las radiocomunicaciones en las actividades de socorro en caso de catástrofe;

b) la iniciativa del Secretario General de la UIT para contribuir a los esfuerzos globales con el fin de reducir los efectos de las posibles catástrofes futuras;

c) los aspectos generales de las telecomunicaciones asociados con esas catástrofes, incluidas, entre otras cosas, la predicción, detección, alerta y organización de las actividades de socorro;

d) la existencia de numerosos sistemas de radiocomunicaciones y la disponibilidad actual de una base importante de equipos en la actualidad;

e) la necesidad de compatibilidad entre los sistemas de radiocomunicaciones para alerta a la población, reducción de los efectos de las catástrofes y socorro en caso de catástrofe y los actuales y futuros receptores,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

**1** ¿De qué sistemas de radiodifusión por satélite se dispone para difundir la información y asesorar a las poblaciones pequeñas o grandes, posiblemente a través de las fronteras nacionales?

**2** ¿Qué bandas de frecuencia atribuidas a los servicios de radiodifusión por satélite pueden utilizarse para difundir la información y asesorar a las poblaciones pequeñas o grandes, posiblemente a través de las fronteras nacionales?

**3** ¿Qué equipos de radiodifusión por satélite existen actualmente para casos de catástrofe importante?

**4** ¿Qué procedimientos existen actualmente para coordinar a nivel internacional los esfuerzos de los operadores de radiodifusión por satélite?

**5** ¿Qué medidas adoptan las entidades de radiodifusión por satélite de todo el mundo en caso de catástrofe importante?

**6** ¿Cuáles son los requisitos técnicos para los futuros sistemas de radiocomunicaciones por satélite utilizados para alerta a la población, reducción de los efectos de las catástrofes y socorro y en caso de catástrofe?

decide también

**1** que los resultados de estos estudios se incluyan en los correspondientes Informes y/o Recomendaciones;

**2** que dichos estudios se terminen en 2013.

NOTA – Esta actividad debe ser coordinada con otras Comisiones de Estudio, en particular con la Comisión de Estudio 2 del UIT‑T y la Comisión de Estudio 2 del UIT‑D.

Categoría: S1

Anexo 3

Cuestiones UIT-R suprimidas

| Cuestión UIT-R | Título | Categoría | Fecha de la última aprobación |
| --- | --- | --- | --- |
| [21/6](http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG04.21/es) | Características de los sistemas receptores del servicio de radiodifusión por satélite (sonora y de televisión) | S2 | 07/02/2002 |
| [23/6](http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG04.23/es) | Características de los sistemas del servicio de radiodifusión sonora por satélite para la recepción individual mediante receptores portátiles y móviles | S2 | 07/02/2002 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, así como a las Comisiones de Estudio 5 y 6 de Radiocomunicaciones.

   \*\* Esta Cuestión debe estudiarse junto con la Cuestión UIT‑R 285/4. [↑](#footnote-ref-1)